

1
2 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
3 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016.**

4 Acta de la Sesión Ordinaria número 07 Celebrada por el Concejo Municipal a las
5 dieciocho horas del lunes 15 de febrero del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en
6 el distrito primero.

7
8 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Hans Corrales Morales, Presidente, Alex
9 Zambrana Obando, Vicepresidente, Alicia Alfaro Castro, Nicolás Corrales Barrantes Y
10 Ovidio Rojas Cubero.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora Varela, Carlos Enrique Alfaro
13 González.

14
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza,
16 José Olivier Arrieta Vega, Marjorie Sánchez Brenes, Luis Antonio Alpizar Ramírez, Rolando
17 Castro Pérez, Señora Mayra Fonseca Bolaños y María Isabel Villalobos Carvajal.

18
19 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia María Pérez.

20
21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde, Margarita
22 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

23
24 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como
25 propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro,
26 Nicolas Corrales Barrantes y Ovidio Rojas Cubero.

27
28 **CAPITULO N° 1**

29
30 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

31
32 **ARTICULO 2.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
33 Ordinaria número 07 del 15 de febrero 2016. Con los regidores propietarios: Hans
34 Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro, Nicolás Corrales
35 Barrantes y Ovidio Rojas Cubero.

36
37 El regidor Nicolas Corrales Barrantes justifica la ausencia de la señora Alcaldesa por la
38 razón de que tiene una lesión en la rodilla y encargo al Vicealcalde.

39
40 **CAPITULO N° 2**
41 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

42
43 **JURAMENTACIONES:**

44 **ARTICULO 3. No hay**

45
46 **AUDIENCIAS.**

47 **ARTICULO 4.** Se recibe al Doctor Orlando Herrera Pérez, señor Juan Luis Chávez, Olger
48 Murillo Ramírez , Gabriela Murillo Fonseca, y miembros de la Cruz Rojas.

49
50 El Doctor Orlando Herrera se refiere al tema:

51 Indica sobre la situación de la Cruz Rojas e indica que, el Comité de Naranjo esta
52 intervenido por el Concejo Regional por varios asuntos.

53 1) el comité está funcionando solo con dos directivos y se necesita contar con tres para
54 que pueda funcionar como comité auxiliar. Se debe nombrar a otra persona y pasar por
55 un proceso interinstitucional para ser aprobado y muy probable se tienen que esperar
56 hasta marzo, que es cuando se nombra una junta directiva nueva.

57 2) Se está arrastrando un déficit de alrededor de tres millones por mes, eso hace que la
58 Cruz Roja sea sostenida por préstamos del mismo Comité Central. Así como va según lo
59 que menciona la prensa, la idea de la Cruz Roja a nivel Nacional es cerrar, debido a
60 que no hay junta directiva y está arrastrando un déficit.

61 Por eso, la idea es, pedir a los miembros del Concejo un acuerdo para que se declare
62 de interés Municipal la problemática de la Cruz Roja y nombrar una comisión cantonal,
63 y solicitar el apoyo de la Municipalidad en el sentido de utilizar el departamento de
64 promoción social y la Casa de la Cultura para poder reunirnos y alguna logística. Ya se
65 tienen algunas ideas que se pretenden llevar a cabo. Pero primero se debe formar una
66 asamblea para resolver lo de la junta directiva y de ahí establece una temática y poner
67 en práctica todas las ideas que se tiene para resolver el problema económico. Se tiene
68 la idea de hacer una maratónica, establecer un canon de salud municipal cantonal
69 que se pueda cobrar a través de los recibos de agua, de cien colones por cada recibo
70 y en los distritos donde tienen ASADA hablar con ellos, ya este sistema se había hecho
71 en una oportunidad para comprar la Chiripa.

72 Las comunidades más alejadas son las que más necesitan este servicio de la Cruz Roja.
73 La idea es salvarla y evitar que la cierren.

74

75 El señor Eduardo Rojas comenta que la Municipalidad no ve hace rato con ojos de
76 misericordia a la Cruz Roja y ésta es una necesidad, pues nunca se sabe cuándo la
77 podemos necesitar. El apoyo de la Municipalidad es muy importante.

78

79 Visitante Administrador: explica la situación:

80 El comité auxiliar esta en números rojas y se le adeuda al comité central la suma de
81 cuarenta y un millones de colones, resultado de los tres millones mensuales que se han
82 ido acumulando y que no logran cubrir de gastos con los mínimos ingresos que tienen.
83 Los traslados que le hacen al INS y a la Clínica del Seguro son costosos. Sin embargo, el
84 INS les da quinientos colones por cada kilometro y la Caja trescientos colones; no cubre
85 el gasto. Con algunas campañas que realizan logran sobrevivir y lo que no se logra es
86 la deuda que se está acumulando. El 80% de traslados que hace la Cruz Rojas son a los
87 Hospitales a cualquier hora y muchos de estos viajes no los paga la caja porque si el
88 doctor dice que la persona no tenía una emergencia y que no tenía porque trasladarse,
89 no los pagan. Los accidentes de tránsito tampoco se los pagan. Sin embargo, los cubren
90 porque son una institución humanitaria. La gente piensa que como se paga seguro
91 tienen derecho a recibir este servicio aunque vivan cerca de un EBAS.

92 Opina que a nivel cantón y nacional que desaparezca un comité de Cruz Rojas sería un
93 fracaso por un cantón sin precedente de que no se pueda sostener una institución tan
94 necesaria para la comunidad; el 80% de miembros de la Cruz Roja son voluntarios y lo
95 hacen con todo el amor y sería injusto que la comunidad responda a sus llamados y la
96 Municipalidad como los líderes.

97

98 El Presidente Municipal indica que Johana Calderon, quien es la Administradora, hace
99 un tiempo atrás se presentó ante el Concejo con esta misma inquietud y se hizo
100 acompañar del Gerente General, Idalberto, comentaron sobre el proyecto de ley que
101 tienen en la Asamblea Legislativa. En una primera instancia hablaron del posible
102 financiamiento a través del proyecto de ley. También se habló de la emergencia del
103 momento. Plantearon opciones y una fue, que se hiciera a través del presupuesto
104 municipal mediante un tipo de partida para solventar el tema. Se le pregunto por qué
105 se había caído el programa de socios que ayudaba a la Cruz Roja, ella mencionó que

106 se tenía que retomar. En ese momento el Concejo se comprometió con ella para que
107 cuando se discutiera el presupuesto se hiciera presente en la Comisión de Hacienda y
108 Presupuesto para analizar la posibilidad de ayuda. También el regidor Alex Zambrana
109 propuso una moción para que se destinara un rubro específico.

110 Con respecto a lo del acuerdo que solicitan de declarar de interés cantonal lo ve
111 factible y que los miembros de la Cruz Roja formen parte integra. lo menciona porque
112 cuando vino la compañera Johana le habían dicho que se acercara a la Municipalidad
113 para que insistiera con la solicitud por el motivo que el Concejo tiene muchas solicitudes
114 y de variedad y en las discusiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto no se
115 presentó.

116 A la población hay que informarlo de la situación que pasa la Cruz Roja, porque a veces
117 la gente asocia que la Cruz Roja es un apéndice de la Caja del Seguro Social y por eso
118 no ayudan.

119
120 El señor Presidente procede a dar la palabra a los regidores y solicita que se cierre con
121 la propuesta que hacen los presentes en el sentido de tomar un acuerdo de interés
122 cantonal sobre la situación actual que tiene la Cruz Roja y la posibilidad de
123 convocatoria a un comité cantonal que tome el tema junto con la municipalidad de
124 empoderar la ciudadanía y salir de la situación.

125
126 El Regidor Alex Zambrana felicita a Juan Luis Chaves Alcalde electo y al Doctor Herrera
127 y opina sobre el tema: el Concejo Municipal si ha tenido interés de ayudar a la Cruz
128 Roja ha sido una de las preocupaciones. Sin embargo, la situación económica de la
129 Municipalidad no lo ha permitido. Si ha solicitado ayuda por medio de mociones. El
130 próximo Concejo puede ver la posibilidad de incluir algún presupuesto.

131 Está de acuerdo con la solicitud que plantean los visitantes ya que es un interés de todos
132 y no se puede dejar que quiten la Cruz Roja de Naranjo.

133
134 El síndico Rolando Castro indica que, siempre que hay un accidente llaman a la Cruz
135 Roja, la comunidad de Naranjo no puede quedarse sin esta institución ya que es de
136 suma importancia para la comunicad, dejarían a Naranjo desprotegido en este sentido,
137 Naranjo no cuenta con nada, todo se lo llevan. Apoya la solicitud y ofrece la siguiente
138 oración "Yo me apunto a salvar la Cruz Roja"

139
140 El regidor Ovidio Rojas indica que se debe retomar el sistema que anteriormente se
141 usaba que es, buscar socios y entre cien y quinientos colones se ajusta mensualmente
142 bastante y buscar a las Asociaciones de las Comunidades para que colaboren en este
143 sentido y que se deben de organizar de alguna manera, porque el problema que nos
144 presentan es grave y la ayuda se ocupa ya y unirnos todos. Le parece muy bien la frase
145 "yo me apunto a salvar la Cruz Roja", les dice que son muy valientes y es una institución
146 que todos en algún momento la van a necesitar. Estoy de acuerdo en apoyar la
147 solicitud que plantean.

148
149 El regidor Nicolas Corrales Barrantes felicita a los nuevos miembros del Concejo
150 Municipal y al futuro Alcalde señor Juan Luis Chaves y a los compañeros de la Cruz Roja
151 y les agradece por la iniciativa. No hay discusión este tema hay que tomarlo muy en
152 serio y de urgencia hay muchas ideas y les desea la mayor de la suerte. De su parte
153 cuenten con su apoyo.

154
155 La regidora Alicia Alfaro felicita a los nuevos dirigentes de la Municipalidad. Indica que
156 el pueblo de Naranjo es muy bondadoso y si se hace una buena campaña van a
157 colaborar. Estoy de acuerdo en apoyar la solicitud.

158

159 El señor Vicealcalde felicita y da la bienvenida a los nuevos dirigentes, Concejo y
160 Alcalde se mencionaba que aquí se nos han ido varias instituciones, por lo que pueden
161 contar con todo el apoyo de parte de la Administración a las iniciativas que se
162 presenten en todo lo que puedan colaborar.

163
164 El regidor Carlos Alfaro les da la bienvenida y se alegra de ver a todos tan firme para
165 ayudar a la Cruz Roja, esta es un situación nuestra, muy local, es un asunto de todos los
166 naranjeños y hacer esfuerzos para que la Cruz Roja se mantenga en Naranjo y como
167 miembro de la Cámara de Comercio tienen un proyecto y lo han estado manejando
168 con ellos en miras de ayudar a través del comercio para fortalecer a la Cruz Roja de
169 recursos. Muy atinados los presentes en pedir en apoyar a esta institución como una
170 necesidad única de todos el Cantón.

171
172 La Sindica María Isabel Villalobos comenta que el Doctor habló de los acueductos. Pero
173 la Municipalidad va a tener una deuda de mil millones de colones y ya el acueducto de
174 Naranjo está muy comprometido. Si se puede hablar con los miembros de ASADAS es
175 un comité y no tiene deudas. Ahora que el regidor Alfaro dijo que los comerciantes
176 tienen un proyecto; pienso que una idea muy buena es hacer un comité representante
177 por cada distrito, eso es muy importante y buscar socios y mes a mes pasa recogiendo
178 una cuota. Cuando hay un líder en una comunidad lo respetan y le tienen confianza
179 para dar la colaboración, yo ofrezco la ayuda en ese sentido.

180
181 El doctor Orlando Herrera indica que el acuerdo que solicitan va enfocado en tres
182 aspectos. 1) declarar interés Cantonal. 2) el apoyo del departamento de Gestión Social
183 y 3) la posibilidad de que se les ayude con perifoneo y algunos panfletos y volantes para
184 organizar la asamblea.

185
186 El Presidente le responde que ya tiene redactado el acuerdo y lo lee pero por un
187 asunto de orden se tomaría en el capítulo de regidores.

188
189 El Vicealcalde indica que va revisar si existe algún rubro para llevar a cabo una
190 modificación y con respecto a la ayuda que solicitan del departamento de Gestión
191 Social no ve problema de que ellas colaboren para el apoyo logístico.

192
193 El señor Eduardo Rojas infirma al Concejo que el Cantón, el 9 de marzo, está
194 cumpliendo ciento treinta años de fundado,

195
196 El Presidente les agradece la visita y los despide.

197
198 **ARTICULO 5.** Se recibe al señor Pedro Méndez encargado del departamento de
199 operación viene en representación del teniente Dagoberto Villalobos quien le
200 encomendó presentarse para hacer dos solicitudes. La primera es para informar de un
201 proyecto que tiene el Ministerio de Seguridad de construir una tapia alrededor del
202 edificio de la Delegación para darle protección a la propiedad, ya existe el proyecto y
203 se contrató una empresa. No obstante existe un espacio en el sector este de la
204 propiedad que queda dentro del muro que es propiedad de la Municipalidad. La idea
205 que tienen es, que se tome un acuerdo autorizando a la empresa contratada continuar
206 con el muro que ya existe y unirlos o sea dar continuidad al muro. La Empresa lo pide de
207 esa manera para que el futuro no vaya a existir algún problema legal. De hacerse de
208 esa forma tendrían que construir un muro a la par del otro. Por lo tanto, deja la inquietud
209 para que la valoren y si lo aceptan les ayudaría de gran manera. El segundo punto es,
210 pedir una audiencia para el director Regional Randal Picado, con el fin de venir al
211 Concejo y brindar un informe de rendición de cuentas.

212 En otro tema el señor Méndez se pone a la orden para cualquier duda.
213
214 El Presidente con respecto a la primera petición le solicita al Vicealcalde que se refiera
215 Al tema del muro, viendo que ya lo habían conversado.
216
217 El señor Vicealcalde comenta que el muro es el que divide las instalaciones de la Fuerza
218 Pública con las instalaciones del CENCINAI, existe un espacio de dos metros, en ese
219 espacio lo que tiene es una malla, la intención de la Empresa es que ellos terminan ese
220 muro para dar más seguridad sin costo adicional, pero si requieren de un acuerdo
221 previo en el cual se dé el permiso para continuar con el muro, se pide de esta manera
222 porque el muro que está construido es propiedad de la Municipalidad se construyó
223 cuando se hizo la obra del CENCINAI. Recalca que, lo que pretende la Empresa es dar
224 continuidad al muro.
225
226 El Presidente no ve problema, sin embargo indica que para que el acuerdo se respalde
227 lo lógico es que se acompañe de un croquis y que el Ing. Marcos Picado López lo
228 realice, para que, bajo ese punto de vista aunado al acuerdo vaya con el croquis
229 donde se le da continuidad al muro, y perdure en el tiempo para cualquier consulta y
230 se toma el acuerdo en la próxima sesión.
231
232 Con respecto a la Audiencia que solicita el señor Randal Picado también es interés del
233 Concejo que él venga. Por lo tanto, se le da la libertad para que él nos indique cuando
234 puede venir y de la seguridad de la visita, las sesiones son los lunes a las 6 de la tarde.
235
236
237 El Presidente le comenta al señor Méndez que hace tiempo se ve tranquilidad en el
238 cantón.
239
240 El regidor Carlos Alfaro comenta que si, se siente que hay más tranquilidad, sin embargo
241 si es importante mencionar los cien metros por donde están los pules, y le pide hacer
242 más presencia ahí, porque la gente se queja a la hora de pasar a ciertas hora.
243
244 El Vicealcalde agradece el apoyo dado a la Administración porque lo tuvieron siempre,
245 que este agradecimiento se haga extensivo al resto de los compañeros y al Teniente
246 Dagoberto Villalobos.
247
248 El síndico Rolando Castro agradece al Capitán por las visitas constantes al Rosario con
249 solo la presencia de la Patrulla ya imponen respeto y lo hacen muy seguido.
250
251 El Presidente le agradece la presencia, es muy tomada en cuenta y lo despide.
252
253 **ARTICULO 6.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 06 del 08 de
254 febrero de 2016.
255
256 **ACUERDO SO-07-056-2016. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
257 **forma al Acta Ordinaria N° 06 del 08 de febrero del 2016, acuerda aprobarla en firme**
258 **con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día, Hans**
259 **Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro y Nicolás Corrales**
260 **Barrantes.**
261
262
263 **ARTICULO 7.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Extraordinaria número 1 del 10
264 de febrero de 2016.

265 **ACUERDO SO-07-057-2016.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
266 forma al Acta Extraordinaria N° 01 del 10 de febrero del 2016, acuerda aprobarla en
267 firme con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día,
268 Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro Nicolás Corrales
269 Barrantes y Ovidio Rojas Cubero.

270
271 **ARTICULO 8.** El Presidente da un receso para que la Comisión de Jurídicos analice
272 algunos asuntos pendientes.

273
274 **ARTICULO 9.** El señor Vicealcalde solicita permiso para retirarse porque no se siente bien.
275 Desea presentar el monto que se le adeuda al licenciado Cristian Ruiz, ya que era un
276 compromiso que había adquirido la semana pasada, hace entrega de el y pide
277 disculpas por retirarse.
278 Se le autoriza retirarse.

279
280 Se anotan los montos adeudados al licenciado Cristian Ruiz Alvarez:
281 Mes de julio 2015, factura 534, por un monto de ¢742.500, 00 por 9 horas.
282 Mes de agosto 2015, factura 540, por un monto de ¢412.500,00 por 5 horas.
283 Mes de setiembre 2015, factura 543, por un monto de ¢412.500.00 por 5 horas.
284 Mes de Octubre 2015, factura por un monto de ¢412.500,00 por 5 horas.
285 Mes de noviembre 2015, factura 555, por un monto de ¢330.000.00 por 4 horas.
286 Mes de diciembre 2015, factura 561, por un monto de 165.000,00, por 2 horas.
287 Mes de enero 2016, factura 567, por un monto de ¢247.500,00, por 3 horas.
288 Mes de febrero 2016.factura 570, por un monto de ¢165.000,00, por 2 horas.
289 Total ¢2887.500.00.

290
291 **ARTICULO 10.** Una vez resueltos los temas la Comisión de Jurídicos se continúa con la
292 sesión.

293 **CAPITULO N°4**

294 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

295 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

296
297 **ARTICULO 11.** Se recibe Un documento de parte del Licdo. Jorge Rodríguez Rodríguez ,
298 apoderado especial judicial del señor Carlos Luis Arias Rojas en proceso de ejecución
299 de sentencia interpuesto en contra de la Municipalidad de Naranjo, Expediente 10-
300 001589-1028-CA.

301 Este Concejo Municipal en un dictamen de comisión le ha sugerido a la Administración
302 que nos manifieste cual es el mecanismo de pago, la Administración contesto que se
303 iba a realizar a través de presupuestos extraordinarios. Todo esto antes de conocer que
304 en la liquidación presupuestaria había un superávit libre y que cabe la posibilidad de
305 que se cancele de ahí algo que todavía no es propuesta directa de la administración.
306 Por lo que se le debe dar como respuesta el Dictamen de Comución de Hacienda y
307 Presupuesto aunado al encabezado de este artículo.

308 309 **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

310
311 **ARTICULO 12.** La semana pasada Se presentó el informe AUDI- TE-03-2015, realizado por
312 la Auditoría Interna al Departamento de Proveeduría. Se presenta el día de hoy para
313 tomar el acuerdo respectivo una vez analizado, se anota como sigue:

314
315 **Informe N° AUDI-TE-03-2015**

INFORME DEL ESTUDIO SOBRE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

316

2015

317	Contenido	
318	RESUMEN EJECUTIVO	7
319	1. INTRODUCCIÓN	8
320	1.1 Justificación del estudio	8
321	1.2 Objetivo general	8
322	1.3 Objetivos específicos	9
323	1.4 Alcances	9
324	1.5 Limitaciones	9
325	1.6 Productos	9
326	1.7 Normativa	9
327	2. RESULTADOS	10
328	2.1 Gastos de alimentación	10
329	2.2 Expedientes de contratación	10
330	2.3 Manejo de activos	13
331	3 CONCLUSIONES	16
332	4 RECOMENDACIONES	16
333	4.1 Al Concejo Municipal	16
334	4.2 Al Director Financiero	17
335	4.3 Al Director Administrativo	18
336	4.4 Al Proveedor	18
337	4.5 A la asesoría legal municipal	19
338	5 ANEXOS	19
339	5.1 Análisis de las observaciones de la conferencia final	19
340	5.2 Evidencia fotográfica	¡Error! Marcador no definido.
341	Imagen N° 1	¡Error! Marcador no definido.
342	Imagen N° 2	¡Error! Marcador no definido.
343	Imagen N° 3	¡Error! Marcador no definido.
344	Imagen N° 4	¡Error! Marcador no definido.

345

346

INFORME N° AUDI-TE-03-2015

347

RESUMEN EJECUTIVO

348

¿Que se examinó?

349 El presente estudio comprendió la revisión de los pagos realizados por caja chica
350 durante el año 2013. Asimismo, se estudió el contenido de los expedientes de
351 contratación administrativa a fin de localizar cualquier condición que resultara oportuno
352 comunicar. Finalmente, se realizaron pruebas enfocadas a localizar activos municipales
353 a fin de conocer las condiciones en que se encontraban y los controles sobre los
354 mismos.

355 **¿Por qué es importante?**

356 Las labores de fiscalización llevadas a cabo a la Proveduría Municipal, revisten de
357 importancia por cuanto es este departamento el encargado de realizar los procesos de
358 contratación y control de inventarios.

359 **¿Que se encontró?**

360 Durante el desarrollo del trabajo fue posible localizar diversas condiciones reportables
361 que debilitan el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Naranjo y que es
362 conveniente subsanar a fin de salvaguardar los recursos del Municipio, mejorar la
363 oportunidad de la información financiera y dar cumplimiento del bloque legal y de
364 control vigentes.

365 **¿Que sigue?**

366 Producto de lo anterior, se plantean una serie de recomendaciones enfocadas a la
367 corrección de debilidades que fueron puestas en evidencia, a fin de que sean
368 valoradas e implementadas en beneficio de la Municipalidad.

369 **INFORME N° AUDI-TE-03-2015**

370 **Estudio sobre Proveduría Municipal** 371 **(2015)**

372 **1. INTRODUCCIÓN**

373 **1.1 Justificación del estudio**

374 El presente estudio se justifica en la necesidad de revisar los procedimientos de
375 contratación llevados a cabo por el Departamento de Proveduría de la Municipalidad
376 de Naranjo, así como los controles internos existentes; con la finalidad de vigilar el
377 cumplimiento de objetivos y la protección del patrimonio público, tal y como lo requiere
378 la Ley General de Control Interno.

379 **1.2 Objetivo general**

380 Realizar un estudio al Departamento de Proveduría de la Municipalidad de Naranjo,
381 considerando para ello los procedimientos de contratación realizados y los controles
382 internos existentes, con el propósito de vigilar el cumplimiento de objetivos y la

383 protección del patrimonio público, tal y como lo requiere la Ley General de Control
384 Interno.

385 **1.3 Objetivos específicos**

386 Revisar los procedimientos de contratación administrativa llevados a cabo por la
387 Proveduría Municipal, tales como, la licitación pública, licitación abreviada,
388 contratación directa y caja chica con el fin de mejorar las operaciones del
389 departamento.

390 Valorar la suficiencia del Sistema de Control Interno de la Proveduría Municipal,
391 tomando en cuenta el contenido de los expedientes de contratación administrativa, el
392 mantenimiento de los inventarios y el registro de los proveedores con la intención de
393 mejorar las operaciones del departamento.

394 **1.4 Alcances**

395 El estudio comprende la revisión de los procedimientos de contratación administrativa
396 llevados a cabo por la administración durante el periodo 2014, así como los controles
397 internos existentes en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de Naranjo.
398 Adicionalmente, se efectuó una revisión de los pagos realizados por caja chica durante
399 el año 2013.

400 **1.5 Limitaciones**

401 Las limitantes que tuvieron algún grado de incidencia sobre el estudio son:

402 1.5.1 Tiempo de entrega del estudio.

403 1.5.2 La atención de otras labores, tales como:

404 1.5.2.1 Realización de asesorías y advertencias.

405 1.5.2.2 Tramite de denuncias ciudadanas.

406 **1.6 Productos**

407 Los productos que se espera sean emitidos al finalizar el presente estudio, son los
408 siguientes:

409 a. Informe final de auditoría.

410 **1.7 Normativa**

411 La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Generales de
412 Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), así como tomando en cuenta, entre
413 otra normativa, lo establecido por la Ley General de Control Interno y por el Manual de
414 Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

415 **2. RESULTADOS**

416 **2.1 Gastos de alimentación**

417 Producto de los resultados obtenidos en el informe AUDI-MN-PT-2-2014-TE "Estudio
418 Especial del Fondo de Caja Chica" se decidió ampliar al periodo 2013, la revisión de los
419 pagos realizados mediante dicho fondo.

420 Las situaciones encontradas se refieren:

421 1. A la adquisición de alimentos en restaurantes o sodas; así como de productos
422 tales como leche en polvo, té, café, servilletas y otros similares, para consumo de
423 funcionarios institucionales; mismas que ascendieron a más de ¢3,000,000.⁰⁰ solo
424 en el año 2013.

425 2. El impedimento que se ha venido presentado por parte de la alcaldía para
426 establecer las medidas de control interno recomendadas por esta auditoría para
427 el uso del fondo de caja chica; y de lo cual la Contraloría General de la
428 Republica ya se manifestó.

429 Finalmente, por lo delicado de las situaciones descritas, mismas que podrían generar
430 responsabilidades administrativas, civiles o penales, este departamento trasladó el caso
431 a otras instancias.

432 **2.2 Expedientes de contratación**

433 Respecto a la conformación de expedientes en el proceso de contratación
434 administrativa, el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
435 establece que:

436 *"Una vez tramitada la decisión inicial, se conformará un*
437 *expediente por la Proveduría como unidad encargada de su*
438 *custodia. Dicho expediente deberá estar debidamente foliado y*
439 *contendrá los documentos en el mismo orden en que se presentan*
440 *por los oferentes o interesados, o según se produzcan por las*
441 *unidades administrativas internas. Los borradores no podrán formar*
442 *parte de dicho expediente". El subrayado es propio.*

443 Sobre el tema, también resulta conveniente traer a cita el artículo 65 del mismo
444 reglamento, el cual trata sobre las declaraciones y certificaciones que los proveedores
445 deberán presentar junto con sus ofertas que presenten ante la municipalidad, en los
446 términos siguientes:

447 *Toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las*
448 *siguientes declaraciones y certificaciones, (...) Estas serán*
449 *admisibles en documento separado o bien como parte del texto*
450 *de la propuesta.*

451 a) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de
452 los impuestos nacionales.

453 b) Declaración jurada de que el oferente no está afectado por
454 ninguna causal de prohibición.

455 c) Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago
456 de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de
457 Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de
458 pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de
459 las ofertas. La Administración podrá señalar en el cartel en qué
460 casos la certificación de la CCSS no deba aportarse, porque se
461 cuenta con acceso directo al sistema de dicha entidad y pueda
462 verificar por sí misma la condición del participante. En todo caso la
463 Administración podrá constatar en cualquier momento, el
464 cumplimiento de las obligaciones obrero patronales. El subrayado
465 es propio.

466 Como se observa en el texto subrayado, las declaraciones y certificaciones son un
467 requisito del cual no se puede prescindir y que deben estar presentes en cada uno de
468 los procedimientos de contratación que se conformó. Estas certificaciones pueden
469 presentarse bien sea, como parte de la propuesta o en forma separada, pero el marco
470 reglamentario existente no permite la eliminación de este requisito, y en el caso de la
471 certificación de la CCSS, únicamente puede prescindirse de solicitarse en aquellos casos
472 en que la Administración cuente con acceso a los sistemas de dicha entidad, caso en el
473 cual deberá la administración dejar evidencia del cumplimiento de este requisito. De lo
474 anterior, siendo que las certificaciones y declaraciones forman parte de la oferta que se
475 debe presentar, y no pudiendo omitirse su inclusión dentro del expediente, es
476 responsabilidad de la Proveduría velar por el cumplimiento de tal requisito.

477 Por otra parte, al ser el expediente de contratación un documento de acceso público,
478 la información que posea debe, con mucha más razón, ser confiable, siendo
479 responsabilidad del jerarca así como de los titulares subordinados velar por ello. Sobre la
480 confiabilidad en la información, la norma 5.6.1 del Manual de Normas de Control Interno
481 para el Sector Público establece que:

482 "La información debe poseer las cualidades necesarias que la
483 acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de
484 errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea
485 emitida por la instancia competente".

486 Producto del análisis de la cita anterior, se concluye que todo documento que se
487 encuentre en los expedientes de contratación, debería estar debidamente firmado, a
488 fin de dar una seguridad razonable de que los documentos han sido emitidos por la
489 instancia correspondiente y que no se trata de modificaciones no autorizadas.

490 No obstante lo indicado hasta el momento, al revisarse una muestra de los expedientes
491 de las contrataciones realizadas durante el año 2014, se pudieron observar diversas
492 debilidades de control interno, las cuales fueron las siguientes:

493 1. No se observó en varios expedientes las certificaciones que cada empresa
494 concursante debe presentar (CCSS, prohibición e impuestos). Al consultársele al
495 respecto, el personal de la Proveduría indicó que en algunos expedientes de
496 las contrataciones no aparecían certificaciones pues en los expedientes del
497 Registro de Proveedores ya estaban las mismas. Asimismo, que en otras
498 ocasiones se revisaba directamente en el sitio web de las instituciones si las
499 empresas que concursaban estaban al día con la CCSS.

500 2. En algunos expedientes de contratación no se encontró más documentación
501 que la orden de compra y la factura, resultando que no se incluyera la solicitud
502 de bienes o servicios, en la cual a su vez se puede observar la certificación de
503 contenido, la autorización y las metas. Al ser consultados sobre el tema, el
504 personal de la proveduría manifestó que lo anterior fue por haberse dado
505 dichas contrataciones al amparo del inciso g) artículo 131 del Reglamento a la
506 Ley de Contratación Administrativa, el cual aplica cuando se da el caso de
507 reparaciones indeterminadas; sin embargo, también se manifestó que la
508 Proveduría en el 2015 se encuentra implementando mejoras para que los
509 expedientes de este tipo de contrataciones cuenten con más información. Al
510 respecto, considera esta Auditoría Interna que el artículo 131, inciso g)
511 únicamente elimina el requisito del concurso, más no así el cumplimiento de los
512 demás requisitos que todo proveedor está obligado a atender (certificaciones,
513 solicitud de bienes o servicios, detalles del tipo de problema que presenta el
514 vehículo o máquina, entre otros).

515 3. En otros expedientes de contratación se carecía del comprobante de compra
516 (factura) y por tanto del recibido conforme. Según manifestó el proveedor, esto
517 sucede por lo general en el caso de los bienes que no llegan a la proveduría,
518 sino que son recibidos en la bodega o en otro lugar; donde se les da el recibido
519 conforme a la factura y de ahí el proveedor gestiona el cobro de dicha factura
520 ante la tesorería, sin que llegue copia de la misma a la proveduría. También
521 indicó que en otros casos sucede cuando las entregas de bienes o servicios se
522 dan en forma fraccionada. Asimismo, menciona el proveedor que en las
523 órdenes de compra giradas a partir del año 2015, se incluyó un apartado para
524 indicar el número de factura. No obstante, esta Auditoría Interna considera que
525 es un requisito indispensable el mantener archivada una copia de la factura,
526 pues permite fortalecer el Sistema de Control Interno con la información que de
527 dicho comprobante se puede extraer, lo cual no es posible si únicamente se
528 indica un número de factura; sin dejar de lado el recibo conforme de los bienes
529 o servicios.

530 4. En algunos expedientes fue posible observar un faltante de firmas en las
531 órdenes de compra. Al respecto, los funcionarios de la proveduría
532 manifestaron que la situación descrita se da porque, en algunos casos, se

533 archiva la copia de la orden de compra antes de que la misma cuente con
534 todas las firmas.

535 5. En la contratación CD-139-PM, se observó que el contrato que se elaboró y que
536 consta en el expediente, no cuenta con la firma de la alcaldesa.

537 6. En algunas contrataciones no se incluyó la meta en la solicitud de bienes y
538 servicios.

539 7. En el desarrollo del estudio se encontró algunas debilidades menores entre las
540 que se puede mencionar algunos casos de inconsistencias en la cronología del
541 expediente, las cuales se originaron por documentos traspapelados o por error
542 a la hora de digitar la fecha en algún documento.

543 Las condiciones expuestas tienen entre sus posibles causas, las siguientes: la falta de
544 comunicación entre los departamentos solicitantes y la proveeduría, una interpretación
545 muy amplia del artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
546 documentos traspapelados entre expedientes de contratación, almacenamiento de
547 copias de documentos carentes aún de firmas, entre otras.

548 Sobre los efectos, puede afirmarse que tienen repercusión directa sobre la calidad de la
549 información pues el faltante de documentos, la ausencia de certificaciones y
550 constancias, así como la carencia de firmas en los documentos; no permiten que la
551 información contenida en los expedientes sea confiable en los términos que lo requieren
552 las Normas de Control Interno. Asimismo, tal condición podría eventualmente generar
553 apelaciones a procedimientos de contratación o en el peor de los casos, litigios contra
554 la Municipalidad.

555 **2.3 Manejo de activos**

556 Para la administración de los activos, el Manual de Normas de Control Interno para el
557 Sector Público, específicamente la norma 4.3.1, establece lo siguiente:

558 *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias,*
559 *deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones*
560 *pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los*
561 *activos pertenecientes a la institución. Deben considerarse al*
562 *menos los siguientes asuntos:*

563 a. *La programación de las necesidades de determinados*
564 *activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias*
565 *usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones*
566 *y otros eventos.*

567 b. *La asignación de responsables por el uso, control y*
568 *mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los*
569 *deberes, las funciones y las líneas de autoridad y*
570 *responsabilidad pertinentes.*

- 571 c. El control, registro y custodia de la documentación asociada
572 a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el
573 mantenimiento de los activos.
- 574 d. El control de los activos asignados a dependencias
575 desconcentradas o descentralizadas.
- 576 e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a
577 determinados activos, tales como inscripción, placas y
578 distintivos.
- 579 f. Los convenios interinstitucionales para préstamo de activos,
580 así como su justificación y autorización, las cuales deben
581 constar por escrito.
- 582 g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que
583 requieran reparaciones costosas.
- 584 Asimismo, el artículo 2, inciso b) del Reglamento de Proveduría para la Municipalidad
585 de Naranjo, establece como parte de las funciones de la Proveduría lo siguiente:
- 586 “Controlar y llevar un Registro actualizado de las existencias en
587 inventario de:
- 588 1. El mobiliario y equipo, que se utiliza en las distintas
589 dependencias municipales.
 - 590 2. De los suministros y partes en bodegas.
 - 591 3. De los traslados de activos: equipo, mobiliario, herramientas,
592 útiles de oficina, etc., entre las dependencias municipales”.
- 593 Considerando la normativa anterior, el día 04 de setiembre de 2015, esta Auditoría
594 Interna realizó labores de campo, entre ellas una visita a la bodega municipal y al
595 plantel ubicado en el cruce de Cirrú. Lo anterior fue con la finalidad de observar y
596 documentar la existencia de activos así como identificar situaciones que, al momento
597 de realizar las visitas, resultara conveniente destacar.
- 598 Producto de lo anterior, se constató que hay una cantidad considerable de adoquines
599 en el plantel municipal, los cuales según manifestó el proveedor, no se encuentran
600 inventariados. Ver imagen N° 1.
- 601 Asimismo, se ejecutó un seguimiento de algunos de los bienes que fueron adquiridos
602 durante el año 2014, a fin de determinar su ubicación y control. Producto de esta
603 prueba, se concluyó lo siguiente:
- 604 1. El proyector placas 1395 fue adquirido por servicios públicos, sin embargo el
605 mismo no se encontraba bajo el control de dicho departamento sino que se
606 ubicó en el salón de sesiones del Concejo Municipal. Asimismo, de dicho

607 traspaso no quedo constancia en ningún documento a pesar de manifestar los
608 funcionarios de Proveeduría que existe una boleta para movimientos de activos
609 municipales, la cual según indicaron, han facilitado a los demás
610 departamentos.

611 2. La cámara fotográfica placa 1447, que fue adquirida por el departamento de
612 Servicios Públicos, se encuentra almacenada en la Proveeduría. Según
613 manifestó el proveedor, fue el Departamento de Servicios quien les entrego
614 dicha cámara para evitar que la misma se extraviara. No obstante, no quedó
615 boleta alguna donde conste por escrito la razón argumentada y que respalde
616 el traspaso del activo en cuestión.

617 3. Existe en bodega una bomba sumergible que fue adquirida por el
618 departamento de Servicios Públicos. No fue posible observar su número de
619 placa, no obstante se pudo observar en la misma el siguiente número de serie
620 07K07101111. Según manifestó el proveedor, esta se utilizaba para abastecer
621 de agua la Urbanización Oropéndolas, sin embargo fue sustituida.

622 4. Se realizó la búsqueda de una cortadora de césped que fue adquirida por el
623 departamento de Servicios Públicos en el año 2014. Según manifestó el
624 proveedor la misma se encontraba en bodega, donde efectivamente esta
625 Auditoría Interna pudo observar varias. No obstante, no fue posible corroborar
626 que se tratara de la misma pues no contaba con un número de placa, ni se
627 contaba con el número de serie de la misma.

628 5. El Hand Held placa 1442 fue adquirido por el departamento de Servicios
629 Públicos, no obstante se encontró almacenado en el departamento de
630 Proveeduría. Según manifestó el proveedor, fue el Departamento de Servicios
631 quien les entrego dicho activo para evitar que el mismo se extraviara. No
632 obstante, no quedó boleta alguna donde conste por escrito la razón
633 argumentada y que respalde el traspaso del activo en cuestión.

634 6. Se realizó la búsqueda de una fumigadora portátil que fue adquirida por el
635 departamento de Servicios Públicos en el año 2014. Según manifestó el
636 proveedor la misma se encontraba en bodega. No obstante, no fue posible
637 corroborar que se tratara de la misma pues, a pesar de tener asignado el
638 número de placa 1437, la placa no se pudo localizar.

639 Las condiciones anteriormente descritas constituyen debilidades de control interno que
640 deben ser subsanadas por la administración de la Municipalidad. Estas debilidades
641 pueden, en alguna medida, ser causadas por un marco reglamentario desactualizado
642 que recarga a la proveeduría funciones de administración de activos que incluso ya
643 fueron asignados a otros departamentos y que por tanto están fuera de la custodia de
644 la proveeduría. Esto es particularmente relevante teniendo en cuenta que con la puesta
645 en marcha de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
646 (NICSP) a partir de enero de 2016, cada departamento debería de asumir sus propios

647 costos (centro de costo) así como las responsabilidades de administración de activos
648 que adquiere, siendo una de ellas el tener los activos debidamente identificados.

649 Asimismo, entre otras causas puede citarse el incumplimiento de los Departamentos en
650 efectuar el llenado de las boletas para el traslado de activos, con lo cual se pueda
651 hacer la transferencia de activos entre las distintas dependencias.

652 Finalmente, es posible considerar como principal efecto de las condiciones descritas, la
653 afectación del Sistema de Control Interno. Esto puede, a su vez, traducirse en un
654 aumento en los riesgos para la administración de activos y por tanto para el propio
655 patrimonio municipal.

656 **3 CONCLUSIONES**

657 Al finalizar el estudio realizado al Departamento de Proveduría de la Municipalidad de
658 Naranjo, se concluye entre otras cosas:

659 1. Que se utilizó una importante cantidad de recursos para la adquisición de
660 alimentos, mediante caja chica, sin atención a ningún tipo de control.

661 2. Que los expedientes de contratación administrativa deben contar con mayor
662 información que permita conocer las circunstancias en que fueron adjudicados
663 los bienes, sin dejar de lado que tal información es un requisito establecido en la
664 normativa vigente.

665 3. Que los inventarios deben encaminarse a una administración propia en cada
666 departamento a fin lograr un mejor control de los recursos.

667 Asimismo, dentro del desarrollo del trabajo se conocieron condiciones que por sus
668 características deberán ser analizadas en otro estudio y que tiene que ver con el
669 manejo de activos en desuso (ver imagen N° 2 y N° 3), diferencias en algunas
670 características del cargador municipal (ver imagen N° 4) y utilización del reloj marcador.

671 **RECOMENDACIONES**

672 Con la finalidad de corregir las condiciones descritas en el apartado segundo de este
673 informe, se emiten las siguientes recomendaciones:

674 **4.1 Al Concejo Municipal**

675 4.1.1 Girar las instrucciones a la Alcaldesa Municipal, con el propósito de que se
676 acaten las recomendaciones de este informe, a fin de que los titulares
677 subordinados, a quienes van dirigidas las recomendaciones, las
678 implementen en el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley General de
679 Control Interno No. 8292.

680 4.1.2 Establecer vía reglamento, los procedimientos para la utilización de los
681 recursos de las cuentas "Actividades Protocolarias y Sociales" y

682 "actividades de capacitación". Lo anterior a fin de que los gastos por
683 alimentación se lleven a cabo dentro del marco legal vigente y bajo los
684 principios de razonabilidad y austeridad.

685 4.1.3 Solicitar a la secretaria del Concejo que realice las gestiones necesarias a
686 fin de que informe al Concejo Municipal del número de expediente en que
687 tramita el caso del Reglamento de Caja Chica que fue vetado por la
688 Alcaldía; así como el estado en que se encuentra. Esto con la intención de
689 dar seguimiento al asunto.

690 4.1.4 Comunicar a esta Auditoría Interna los acuerdos que se tomen en relación
691 a lo consignado en el presente informe.

692 **4.2 Al Director Financiero**

693 4.2.1 Ordenar a la Tesorería mantener una actitud estricta en el uso del fondo
694 caja chica, a fin de evitar pagos que no correspondan al sentido de
695 urgencia que debe prevalecer en el uso del fondo, como indica el
696 ordenamiento.

697 4.2.2 Que una vez publicado el Reglamento de Caja Chica, se ordene a la
698 tesorera entregar copia del mismo al funcionario que se encuentre
699 encargado del fondo.

700 4.2.3 Ordenar a los titulares subordinados que tengan funciones relacionadas
701 con el proceso de caja chica, mantener una estricta vigilancia de las
702 adquisiciones de bienes y servicios que se realicen por medio de dicho
703 fondo; a fin de que todo pago que se realice con el fondo, tome en
704 consideración, además de lo estipulado por el reglamento, lo siguiente:

705 4.2.3.1 Que se trate de compras para gastos menores.

706 4.2.3.2 Que las compras se originen en situaciones extraordinarias y que no
707 hayan podido ser previstas en la planificación.

708 4.2.4 Ordenar a los titulares subordinados que tengan funciones relacionadas
709 con el proceso de caja chica, mantener una estricta vigilancia de las
710 adquisiciones de bienes y servicios que se realicen por medio de dicho
711 fondo; a fin de que, además de lo estipulado por el reglamento, los
712 comprobantes que respalden los egresos de caja chica incluyan lo
713 siguiente:

714 4.2.4.1 La indicación de los artículos adquiridos, en cantidad y detalle.

715 4.2.4.2 La fecha efectiva en que se adquirió el bien o servicio.

716 4.2.4.3 La firma del funcionario que adquirió el bien o servicio.

717 **4.3 Al Director Administrativo**

718 4.3.1 Comunicar por escrito a todos los departamentos la obligatoriedad de
719 utilizar las boletas para traspasos de activos entre las diferentes oficinas y
720 que en las mismas se debe justificar el motivo por el cual se está haciendo
721 el traslado.

722 4.3.2 Comunicar por escrito a cada departamento el deber de hacerse
723 responsable de los activos que adquieren, y evitar recargar esta función a
724 la proveeduría, siendo esta la encargada, entre otros, del proceso de
725 compra de los bienes.

726 4.3.3 Comunicar por escrito a cada departamento o centro de costos sobre la
727 responsabilidad de mantener el control de todos sus activos, con la
728 intención de colaborar en la implementación de las NICSP.

729 4.3.4 Realizar todas las gestiones que sean necesarias para que los
730 departamentos que requieran utilizar fondos de la caja chica por algún
731 caso de emergencia, justifiquen por escrito la misma y el motivo por el cual
732 no pudo ser planificado. De este documento debe dejarse copia en el
733 comprobante de pago por caja chica. De estas gestiones deberá
734 coordinarse con la Dirección Financiera y la Proveeduría.

735 4.3.5 Que se gire instrucciones a todo el personal para que, en los casos de
736 traslados de activos (dentro de un mismo programa), se haga uso de la
737 boleta de traslado existente.

738 4.3.6 Que se comunique al encargado de bodega las funciones que debe
739 realizar de acuerdo al Manual de Puestos de la Institución.

740 4.3.7 Que designe a un funcionario responsable de la protección de los activos
741 intangibles (catastro, base de datos, entre otros) de la institución.

742 **4.4 Al Proveedor**

743 4.4.1 Llevar a cabo la corrección de las fallas detectadas en los expedientes de
744 los procesos de contrataciones. Ver punto 2.2 de este informe.

745 4.4.2 Requerir a los oferentes adjuntar las certificaciones y constancias de ley a
746 las ofertas, cuando estas no hayan sido incluidas.

747 4.4.3 Que en los casos en que la proveeduría decida realizar la comprobación
748 de si los oferentes están al día con las obligaciones indicadas en la ley de
749 Contratación Administrativa, se haga constar el cumplimiento en el

750 expediente mediante un sello con la indicación "Oferente al día. Fecha
751 ___/___/___", el cual se acompañará de la firma del funcionario que
752 realizó la verificación, quien será responsable de la información
753 suministrada.

754 4.4.4 Que no se lleve a cabo ningún proceso de compra por bienes y servicios
755 sin antes haber cumplido con todos los requisitos para el proceso de
756 contratación.

757 4.4.5 Que en los casos que aplique el artículo 131 del Reglamento a Ley de
758 Contratación Administrativa, se cumpla al menos con los requisitos básicos
759 de toda contratación. Esto debe hacerse del conocimiento a todos los
760 departamentos.

761 4.4.6 Que los activos que por sus características no fuera posible colocarle una
762 la placa o que la misma corra el riesgo de desprenderse, sean
763 inventariados incluyéndose el número de serie, a fin de que puedan ser
764 ubicados en el momento que se requiera.

765 4.4.7 Que los equipos que se encuentren en existencia en bodegas municipales
766 y no cuenten con un número de placa, se actualicen de acuerdo a la
767 recomendación anterior.

768 **4.5A la asesoría legal municipal.**

769 4.5.1 Hacer del conocimiento de la alcaldía su deber, según el marco técnico
770 vigente, de requerir a todos los funcionarios la necesidad de colaborar y
771 participar en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del
772 Sector Público.

773 **Licda. Vilma Santamaría Barquero**
774 **Auditora Interna**

775 **4 ANEXOS**

776 **4.1 Análisis de las observaciones de la conferencia final**

777 Producto de la conferencia final con funcionarios de la administración, se realizaron
778 algunas observaciones a los resultados, conclusiones y recomendaciones.

779 Dichas observaciones se analizan seguidamente:

780 1. Respecto a los activos que fueron adquiridos por un departamento y se
781 encuentran almacenados en la proveeduría, afirma la administración que esto
782 corresponde a una forma de seguridad. Esta Auditoría Interna considera que,
783 hasta tanto se mejoren las condiciones de seguridad de cada departamento,

784 puede ser razonable resguardar algunos activos de alto costo en el lugar que
785 reúna las mejores condiciones de seguridad.

786 2. El Director Administrativo, solicitó que se aclare que la conclusión referente al uso
787 de los recursos para adquisición de alimentos no tiene relación con lo
788 mencionado de los activos municipales. Sobre el tema, la Auditoría Interna aclaró
789 que el tema de los gastos de alimentación, por sus características sería
790 trasladado a otras instancias.

791

792 **Imagen N° 1**

793 **Adoquines Imagen**

794

N° 2 Motocicletas en Desuso



807



795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

Imagen 4. Cargador.

808 **Imagen N° 3. Bolillo de Compactación**



809

810 Una vez analizado el informe el Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos:

811

812 **ACUERDO SO-07-058-2016. El Concejo Municipal aprueba el informe de Auditoría**
813 **número AUDI-TE-03-2015, realizado por la Auditoría Interna al Departamento de**
814 **Proveeduría Institucional. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

815

816 Del informe se desprenden dos acuerdos que vienen dentro del mismo informe:

817

818 **1- ACUERDO SO-07-059-2016. Girar las instrucciones a la Alcaldesa Municipal con el**
819 **propósito de que se acaten las recomendaciones de este informe a fin de que los**
820 **titulares subordinados a quien van dirigidas las recomendaciones las**
821 **implementen en el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley general de**
822 **Control Interno 8.2., 9.2. Se hace específico porque vienen recomendaciones**
823 **giradas al Director Financiero, al Director Administrativo y al Proveedor y a**
824 **la Asesoría Legal. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

825

2-

826 **3- ACUERDO SO-07-060-2016. Solicitar a la Secretaria del Concejo realice las**
827 **gestiones necesarias a fin de que le informe al Concejo Municipal el**
828 **número de expediente que se tramita de Caja Chica que fue vetado por la**
829 **Alcaldía, así como el estado en que se encuentra se le dé el seguimiento**
830 **oportuno y con copia a la Auditoría 4.1.3. ACUERDO APROBADO POR**
831 **UNANIMIDAD.**

832

833

834 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte de la señora Ana Ruth Rojas S , y Flor
835 Rojas de la Asociación de Desarrollo Integral de Barranca de Naranjo, en él solicitan la
836 renovación de contrato de servicios al señor Edmundo Jiménez Moya quien era el
837 fontanero de Barranca y presentan las razones.

838 **El Concejo se da por enterado.**

839

840 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-009-2016, suscrito por el Lido. Luis Ernesto
841 Castro Campos, Director Financiero y Tributario, por medio del cual presenta solicitud de
842 licencia de licores Categoría B1 "Bar", conforme al artículo 4, de la Ley N° 9047, Ley de
843 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, por parte de la
844 seña Silvia Campos Espinoza, cédula de identidad número 4-197-018, para ser explotada
845 según ubicación predial Gis número 07-040-001-00 en el distrito del Rosario 25 metros Sur
846 y 500 metros Oeste de la Escuela del Llano, propiedad de El Salto del Abuelo S.A.,
847 cédula Jurídica número 3-101-318051, para ser explotada en el establecimiento
848 denominado: Centro Turístico Bongie.

849
850 **ACUERDO SO-07-061-2016.** El Concejo Municipal amparado al Oficio MN-DFT-ATM-PL-
851 009-2016, suscrito por el Lido. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y
852 Tributario,.

853 **Aprueba la solicitud de licencia de licores Categoría B1 "Bar", conforme al artículo 4, de**
854 **la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido**
855 **alcohólico, por parte de la seña Silvia Campos Espinoza, cédula de identidad número 4-**
856 **197-018, para ser explotada según ubicación predial Gis número 07-040-001-00 en el**
857 **distrito del Rosario 25 metros Sur y 500 metros Oeste de la Escuela del Llano, propiedad**
858 **de El Salto del Abuelo S.A., cédula Jurídica número 3-101-318051, para ser explotada en**
859 **el establecimiento denominado: Centro Turístico Bongie. ACUERDO APROBADO POR**
860 **UNANIMIDAD.**

861
862 **ARTICULO 15.** . Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-011-2016, suscrito por el Lido. Luis
863 Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario, por medio del cual presenta
864 solicitud de licencia de licores Categoría D1 "Mini Super con Expendio de Licores",
865 conforme al artículo 4, de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de
866 bebidas con contenido alcohólico, por parte del señor Donald Gerardo Gutiérrez
867 Jiménez , cédula de identidad número 2-511-612, para ser explotada según ubicación
868 predial Gis número 01-140-001-00 en el distrito de Naranjo 800 metros Sur de la Cruz Roja,
869 La Radial, propiedad de Donald Gerardo Gutiérrez Jiménez, cédula número 2-511-612,
870 para ser explotada en el establecimiento denominado: La Pileña.

871 **ACUERDO SO-07-062-2016. E l Concejo Municipal amparado al Oficio MN-DFT-ATM-PL-**
872 **011-2016, suscrito por el Lido. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario**
873 **Aprueba la solicitud de licencia de licores Categoría D1 "Mini Super con Expendio de**
874 **Licores", conforme al artículo 4, de la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización**
875 **de bebidas con contenido alcohólico, por parte del señor Donald Gerardo Gutiérrez**
876 **Jiménez , cédula de identidad número 2-511-612, para ser explotada según ubicación**
877 **predial Gis número 01-140-001-00 en el distrito de Naranjo 800 metros Sur de la Cruz**
878 **Roja, La Radial, propiedad de Donald Gerardo Gutiérrez Jiménez, cédula número 2-**
879 **511-612, para ser explotada en el establecimiento denominado: La Pileña. ACUERDO**
880 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

881
882 **ARTICULO 16.** Se recibe un documento de parte de la señora Damaris Quirós Araya,
883 Directora de la Fundación –GOSEN, en calidad fundadora y primera directora de la
884 fundación. Se anota.

885

Naranjo, 12 de febrero del 2016
FG-015-2016

Señor Alcalde
Municipalidad de Naranjo
Consejo Municipal

Estimado (s) Señor (es):

Reciban un cordial saludo. Quien suscribe: Damaris Quirós Araya, cédula No. 1-889-861, en calidad de fundadora y primera directora de la Fundación Gosen, constituida en marzo del 2009, y debidamente inscrita ante el registro público, sección mercantil, TOMO 2009, ASIENTO 75010, titular de la cedula jurídica No. 3-006-570.025, con domicilio social asentado en este cantón de Naranjo, en acatamiento a las disposiciones de la ley No. 5338 del 28-08-1973 y conforme al numeral 11 ibidem, el cual transcribo de manera literal:

"SEATO. De la administración". La administración y dirección de la fundación estará a cargo de una junta administrativa, la cual estará integrada por cinco directores: Tres sujetos de derecho privado y dos sujetos de derecho público, nombrados de la siguiente manera: El primero, segundo y tercero, serán designados por el fundador, el cuarto lo designará el poder ejecutivo y el quinto la municipalidad del cantón"

Solicito se sirva nombrar de manera directa a la persona que representará a ese ente municipal en esta fundación, en este nuevo período, procediendo a indicar las calidades del mismo, para convocarlo tan pronto sea posible.

Lo anterior debido a que el Señor Roger Orozco Hernández, asesor de la anterior alcaldesa y nombrado mediante el acuerdo de concejo SO-07-49-2013 mediante el oficio SM-CONCEJO-44-2013 del pasado 14 de febrero 2013, ya no es funcionario de la Municipalidad de Naranjo.

Procedase conforme en derecho corresponda. Agradezco de antemano su atención y gestión a la presente.

Damaris Quirós Araya
Directora

CC: Dirección de Desarrollo Humano



886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910

El Concejo Municipal una vez leída y comentada se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO SO-07-063-2016. Solicitarle a la señora Damaris Quirós Araya, Directora de la Fundación GOSEN un informe de labores del periodo anteriormente descrito de previo a nombrar a un representante de parte de la Municipalidad de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 17. Se recibe la Resolución número 1067-E8-2016, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las doce horas veinte minutos del once de febrero de dos mil dieciséis en "Solicitud de opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal de Naranjo, acerca de la justificación de las ausencias en las que habría incurrido un regidor suplente de ese cantón."

Comentarios.

El Presidente comenta que si el Concejo quiere pedir que se le cancelen las credenciales al regidor Greivin Porras Pérez hay que pedirla como tal , si ese es el espíritu del Concejo, como el espíritu fue la consulta a solicitud de la señora Alcaldesa, porque dijo que había perdido las credenciales y a partir de ahí se generó toda la discusión. Cuando se eleva la consulta, de si él podía perder las credenciales, el tribunal no se va a referir al respecto, quedan ustedes en este momento si a pasar de las justificaciones de Greivin desean solicitar de pleno como lo dice el Tribunal.

911 El regidor Alex Zambrana Obando comenta que desde el inicio el regidor Greivin Porras
912 ha justificado sus ausencias. Por lo que, de mi parte ya se hizo la consulta y aquí está la
913 respuesta por lo tanto sigue siendo regidor hasta el 30 de abril., esta resolución es
914 suficiente.

915
916 La regidora Alicia Alfaro comenta que es justificable las ausencias y por ella está bien la
917 resolución y con eso basta.

918
919 El regidor Ovidio Rojas está de acuerdo en que siga y que no se consulte más. Y él está
920 bien justificado porque si fueran mis padres los que están enfermos también me ausento.

921
922 El Presidente comenta que el regidor Nicolás Corrales cuando se discutió este tema
923 indicó que el mismo código establecía un permiso por salud y a todos se nos fue, por lo
924 que este tema queda como experiencia de que las cosas se deben hacer con
925 formalidad para evitarnos la parte fea de que uno tiene un familiar de vida o muerte y
926 tener que estar defendiendo una credencial.

927
928 Se dispone dejarlo en los términos establecidos por la Resolución número 1067-E8-2016,
929 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las doce horas veinte minutos del once
930 de febrero de dos mil dieciséis. Se archiva el caso en Expediente número 1-46-2016 de la
931 Secretaría Municipal.

932
933 **ARTICULO 18.** Se recibe de parte del señor Alexander Acuña Corrales, Director
934 Administrativo un Correo Interinstitucional de fecha 15 de febrero de 2016, mismo que
935 va dirigido a la señora Alcaldesa a la Msc. Kattya Herrera Trigueros, con copia al señor
936 Vicealcalde, Licdo Mario Carvajal Chávez y Luis Ernesto Castro Campos, Director
937 Financiero y Tributario. En él le indica a la Alcaldesa en atención al correo de la señora
938 Kattia Herrera, funcionaria del Fondo de Pre Inversión que, visto que cualquier otra
939 solicitud de financiamiento con MIDEPLAN está ligada a finalizar este proyecto; le
940 recomiendo con todo respeto girar las directrices correspondientes para que de los
941 recursos libres del superávit se proceda a separar cinco millones de colones para la
942 revisión del Plan Regulador ante MIDEPLAN, la Publicación en diario Oficial la Gaceta y
943 las audiencias públicas. De lo contrario la Municipalidad no solo se queda sin Plan
944 Regulador, sino que perdería todo tipo de credibilidad ante el MIDEPLAN, para la
945 solicitud de más financiamiento ante nuevos proyectos,

946
947 Una vez leído el documento se procede a tomar el siguiente acuerdo:

948
949 **ACUERDO SO-07-064-2016. El Concejo Municipal una vez conocidas las diferentes notas**
950 **recibidas de parte del Director Administrativo quien nos las hace llegar, y conecedor del**
951 **compromiso que hemos establecido de que este Plan Regulador de la Municipalidad de**
952 **Naranjo sea revisado por el INVU lo antes posible se traslada a la Comisión de Hacienda**
953 **y Presupuesto para que en el próximo presupuesto extraordinario se destine un monto**
954 **equivalente para la revisión del Plan Regulador, audiencias públicas y publicación en la**
955 **gaceta. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

956
957 **CAPITULO N° 5**
958 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

959 **ARTICULO 19.** La síndica Marjorie Sánchez Brenes tiene una inquietud con respecto al
960 acueducto de San Jerónimo en qué etapa están y se había invitado al señor Jesús Solís
961 para que viniera.

962 El Presidente le indica que no se está en ninguna etapa, el IFAM mando el machote
963 para que se tomara el acuerdo pero estamos esperando que Jesús Solís explique lo de

964 la taza escalonada para luego tomar el acuerdo. Por lo que, se le solicita a la Secretaria
965 localizarlo para que le recuerde la visita a Naranjo a una Sesión Municipal.

966
967 **ARTICULO 20.** El Síndico Olivier Arrieta comenta que su comunidad tenía una partida y se
968 utilizaron en canoas se le dijo como no perdiera el trabajo y al final lo hizo mal y ahora
969 el viento no dejo ni una sola, desea saber si el trabajo tenía garantía para hacer el
970 reclamo a la persona que las colocó.

971
972 El Presidente le indica que ellos fueron los que establecieron la garantía del trabajo, don
973 Olivier dice que no, que él ya había venido a hablar con Henry porque ya el viento las
974 había arrancado otra vez. Volví a venir a hablar con él para ver que se podía hacer y el
975 me contesto que la garantía ya pasó. Ahora el problema es que, las canoas se
976 perdieron. El Presidente indica que si ya el tiempo de la garantía se terminó, no sé qué
977 procede en este caso. Don Olivier dice que, alguien les tiene que ayudar. El Presidente
978 le indica que pregunte a Henry si tienen algún saldo de partidas específicas.

979
980 El Presidente solicita se traslade la inquietud del síndico Olivier Arrieta a la
981 Administración para que se le brinde una respuesta de si se puede hacer algún reclamo
982 una vez revisado el proceso de contratación.

983

984

985

986

CAPITULO 6

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 18. Se presenta Dictamen de Comisión de Jurídicos

987 **Presentes:** Alicia Alfaro Castro, Alex Zambrana Obando, Carlos Alfaro González, Rolando
988 Castro Porrás. Inicia a las 7: 55 p.m.

989 1- Se analiza el Oficio MN-ALC-5274-16, el cual contiene el Veto interpuesto por la
990 señora Alcaldesa a los ACUERDOS SO-04-033-2016 y ACUERDO SO-04-034-2016,
991 acuerdos dictados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 04 del
992 08 de febrero de 2016.

993 Esta Comisión recomienda rechazar el Veto por las siguientes justificaciones:
994 art.160 inciso d) del Código Municipal, pues no están sujetos a veto los acuerdos
995 SO-04-033-2016 Y so-04-034-2016, de la Sesión Ordinaria N° 4 del 18 de enero de
996 2016, debido a que deben ser aprobados por la Contraloría General de la
997 Republica.

998

999 La Comisión de Jurídicos una vez analizado el Veto recomienda rechazarlo

1000

1001 2- Se analiza el Informe número AUDI- XXXX realizado por la Auditoría interna a la
1002 Proveeduría. Este punto ya fue resuelto en el capítulo de correspondencia
1003 específicamente el Artículo 8.

1004 3- Se analiza documento que contiene un Recurso Extraordinario de Revisión,
1005 presentado por parte del Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña para con el
1006 siguiente acuerdo Municipal "ACUERDO SO-37-375-2015. 2) tomar en cuenta que
1007 se debe quitar el plus de la disponibilidad del ingeniero Francisco Elizondo incluido
1008 dentro del presupuesto y respetar el acuerdo anterior del Concejo, entender que
1009 hay un recurso de apelación rechazado por el Concejo Municipal. COMUNICAR
1010 ACUERDO APROBADO."

1011

1012 La Comisión recomienda rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo
1013 SO-37-375-215, presentado por el ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña con
1014 fecha 19 de enero de 2016, y que se agote la vía administrativa.

1015
1016 4- **Se presenta para el análisis** solicitud de parte de la Comisión del Mercado por
1017 medio de la cual piden se corrija el **ACUERDO SO-51-508-2014**, relacionado al
1018 acuerdo de recalificación de la tarifa del alquiler del Mercado Municipal el cual
1019 por un error de forma se indicó que el Alquiler mensual por metro cuadrado era
1020 de ¢5.551.92, y lo correcto es ¢5.235.00.
1021
1022 Una vez analizada la solicitud de los miembros del Mercado esta comisión
1023 recomienda que se derogue el acuerdo SO-51-508-2014 y se tome uno nuevo con el
1024 monto correcto.
1025
1026 Comentarios.
1027
1028 El regidor Carlos Alfaro indica que el tema del recurso extraordinario de revisión
1029 presentado por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña le hubiera gustado dejarlo
1030 para analizarlo más detenidamente, porque tiene una confusión que no le queda
1031 clara.
1032
1033 Termina la reunión a las 8:10 pm.
1034
1035 Comentarios de parte de los regidores sobre el informe presentado por la Comisión
1036 de Jurídicos:
1037
1038 El Presidente comenta: se presentan cuatro punto:
1039
1040 Primero: tiene que ver con el Veto presentado por la Alcaldesa al Acuerdo SO-04-
1041 033-2016 y SO-04-034-2016, de la Sesión Ordinaria número 4 del 18 de enero de 2016.
1042
1043 Segundo: es con respecto al informe de proveeduría, mismo que ya se resolvió en el
1044 capítulo de correspondencia.
1045
1046 Tercero: es con respecto al Recurso Extraordinario de Revisión de Carlos Francisco
1047 Elizondo Acuña, él presentó dos recursos extraordinarios diferentes uno en contra del
1048 acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el año 2014 y el otro
1049 tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el 2015.
1050
1051 Cuarto: es con respecto a la observación que hace la Comisión del Mercado a
1052 monto por metro lineal por alquiler de piso, el cual presenta un error y es, con
1053 respecto al Quinquenio.
1054
1055 Se aclara que, los puntos que no se analizaron el día de hoy fueron:
1056 1- El Convenio Casa de la Cultura y,
1057 2- Solicitud de sesión de Derecho presentada por doña Zelmira Navarro Villalobos y
1058 Juan Carlos Madrigal Madrigal.
1059
1060 El regidor Alex Zambrana menciona que este último punto el Licdo Cristian Ruiz se
1061 comprometió a presentar un informe, por lo que hay que recordarle para que lo envíe.
1062
1063 El Presidente le solicita a la Comisión de Jurídicos ir sacando los temas a como se
1064 van presentando, porque se complica mucho y hasta que no se sepa cuál va a ser
1065 el mecanismo de pago al Licdo Cristian Ruiz no sabemos con cuanto recurso
1066 contamos para contratar a alguien más, mientras tanto tenemos que buscar el
asesoramiento de la Licda Rosibel Monge Castillo.

1067
1068 El Concejo Municipal una vez leído el informe de dictamen de Comisión y
1069 escuchados los comentarios procede a tomar el siguiente acuerdo.
1070

1071 **ACUERDO SO-07-065-2016. Se aprueba el Dictamen de Comisión de Jurídicos**
1072 **presentado el día de hoy y sus recomendaciones. ACUERDO APROBADO POR**
1073 **UNANIMIDAD.**

1074 **Del Dictamen se desprenden cuatro acuerdos:**

1075 **Primero acuerdo:** Veto interpuesto por la señora Alcaldesa: al ACUERDO SO-04-033-2016
1076 Y SO-04-034-2016, de la Sesión Ordinaria 04 del 18 de enero de 2016

1077 **ACUERDO SO-07-066-2016. El Concejo Municipal rechaza el veto presentado por la**
1078 **Licenciada Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa Municipal de Naranjo; contra los**
1079 **acuerdos SO-04-033-2016 y SO-04-034-2016 de la Sesión Ordinaria N°4 del 18 de Enero**
1080 **de 2016.**

1081 **Lo anterior se justifica en lo siguiente:**

1082 **En primer lugar por cuanto el artículo 160, inciso d) del Código Municipal establece que:**

1083 ***“No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:***

1084 ***d) Los que deban aprobar la Contraloría General de la República***
1085 ***o la Asamblea Legislativa o los autorizados por esta.”***

1086 **En segundo lugar, se justifica el rechazo del veto considerando que el mismo fue**
1087 **firmado por la señora alcaldesa el día 08 de febrero, día en que ella se encontraba de**
1088 **vacaciones, como demuestran la acción de personal adjunta.**

1089 **Asimismo, las justificaciones incluidas en el veto se rechazan por lo siguiente:**

1090 **PUNTO 1 y 2**

1091 **En el veto se manifiesta que “Este Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal,**
1092 **donde se dio solo la participación de la Auditoría Interna Municipal”. Se rechaza por**
1093 **cuanto en la norma N° 7 de los Lineamientos L-1-2006-CO-DAGJ, de la Contraloría**
1094 **General de la República, se establece el procedimiento a seguir en la elaboración de**
1095 **reglamentos de la auditoría, en los términos siguientes:**

1096 ***“El auditor interno debe presentar al jerarca, para su***
1097 ***conocimiento y aprobación, el proyecto de reglamento de***
1098 ***organización y funcionamiento de la auditoría interna. El jerarca***
1099 ***debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días***
1100 ***hábiles. Una vez aprobado el reglamento por el jerarca, el***
1101 ***auditor interno debe someterlo a la aprobación de la Contraloría***
1102 ***General de la República, dentro del plazo de quince días***
1103 ***hábiles”.***

1104 **Asimismo, se justifica en el criterio que sobre el particular ha vertido la Contraloría**
1105 **General de la República, específicamente en el oficio DAGJ-0236-2009 del 17 de febrero**
1106 **de 2009, que en lo correspondiente indica:**

1107 *“La participación del auditor es uno de los pilares más*
1108 *importantes de estos lineamientos, pues es a él a quien le*
1109 *corresponde elaborar el Reglamento de Organización y*
1110 *Funcionamiento de la Auditoría Interna, y no a ninguna otra*
1111 *dependencia de la institución, pues esta es una potestad*
1112 *exclusiva del auditor interno”.*

1113 **Asimismo, se considera que afirmar que la propuesta de Reglamento fue**
1114 **aprobada en la Comisión de Jurídicos, sin conocer el documento, no se ajusta a**
1115 **la realidad, pues el documento fue presentado en dicha comisión por la Auditora**
1116 **y su asistente, quienes previamente habían solicitado formalmente ante el**
1117 **Concejo Municipal que se les diera audiencia en la Comisión de Asuntos**
1118 **Jurídicos para dar a conocer la propuesta de Reglamento. De igual forma, en**
1119 **dicha sesión se encontraba el Asesor legal de este Concejo Municipal, quien hizo**
1120 **una revisión del reglamento y hecho esto, se sometió a votación su aprobación,**
1121 **siendo aprobado en forma unánime por los miembros de dicha comisión.**

1122 **PUNTO 3**

1123 **Respecto a lo afirmado en el veto de que el Reglamento de Auditoría tiene**
1124 **aspectos que se extralimitan, se rechaza justificado en lo siguiente:**

1125 **En forma reiterada la Contraloría General de la República ha expresado que por**
1126 **el nivel del auditor y la naturaleza de la función que desempeña debe**
1127 **considerarse un funcionario de alta jerarquía, por lo que es necesario que la**
1128 **auditoría interna se ubique, mantenga y funcione dentro de la organización**
1129 **como una de las unidades de mayor rango y con dependencia orgánica del**
1130 **máximo jerarca (Concejo Municipal).**

1131 **Al respecto, el oficio DFOE-PG-0511 del 3 de diciembre 2015, emitido por la**
1132 **Contraloría, indica lo siguiente:**

1133 *“(…) un elemento común a las garantías de imparcialidad y*
1134 *objetividad en la función de la auditoría, es la exigencia de que*
1135 *la unidad de auditoría interna posea un nivel jerárquico dentro*
1136 *de la organización respectiva, lo suficientemente elevado de*
1137 *modo que tal status le permita mantener una relación*
1138 *apropiada con instancias de alto nivel, y así asegurar el apoyo*
1139 *y la cooperación que a las mismas les corresponde dispensar a*
1140 *fin de que las responsabilidades que ejerce una auditoría*
1141 *interna puedan tener éxito en beneficio de los objetivos de la*
1142 *organización”*

1143 **De igual forma, indica que:**

1144 ***“La independencia funcional, en términos generales, se refiere a***
1145 ***la posibilidad de cumplir los fines de la auditoría, sin que se den***
1146 ***situaciones o restricciones que ubiquen al auditor y demás***
1147 ***funcionarios de esa unidad en una relación de subordinación,***
1148 ***de dependencia o similar, con respecto a alguno de los***
1149 ***órganos sujetos a su fiscalización”.***

1150 ***“Muy lejos está inferir que el jerarca de la institución tenga la***
1151 ***potestad de dar órdenes, instrucciones y circulares sobre el***
1152 ***modo de ejercicio de las funciones por parte del auditor. Esta***
1153 ***sola potestad de un superior respecto del inferior, sería***
1154 ***suficiente para anular la posibilidad de que el auditor actuara***
1155 ***con total independencia funcional y de criterio en el ejercicio***
1156 ***de sus competencias”.***

1157 **En relación a la asistencia de la auditoria en las comisiones del Concejo**
1158 **Municipal, se aclara que:**

1159 **La participación de la Auditoria interna en calidad de asesores a las Comisiones**
1160 **permanentes del Concejo Municipal, es a petición por parte de la comisión. Esto**
1161 **no implica atribuciones ni poder de decisión, ya que esta es una potestad**
1162 **exclusiva de los miembros de la comisión y no de la parte asesora, en este caso**
1163 **de la Auditoria Interna.**

1164 **Así las cosas, la participación de la auditoria interna en la Comisión de Jurídicos**
1165 **es justificada puesto que se le convocó, ya que es competencia de la auditora**
1166 **interna presentar dicha propuesta de reglamento ante esta comisión.**

1167 **Por otra parte, en relación al artículo 24 de la Ley General de Control Interno. La**
1168 **Contraloría General de la República en su oficio del 3 de diciembre 2015 DFOE-**
1169 **PG-0511, ha dicho:**

1170 ***“De conformidad con el artículo 24 de la Ley General de Control***
1171 ***Interno Nro. 8292, Así como de las Directrices sobre las Regulaciones***
1172 ***Administrativas aplicable a los Funcionarios de las Auditorías***
1173 ***Internas del Sector Público” de la Contraloría General de la***
1174 ***República, Resolución D -2-2015-DC-DFOE; en los casos de sanción***
1175 ***al personal de la Auditoría que implique suspensión o remoción, el***
1176 ***jerarca necesariamente deberá requerir, obtener y observar la***
1177 ***autorización del auditor interno como requisito de validez antes de***
1178 ***la emisión del acto administrativo definitivo, por lo cual, el jerarca***
1179 ***no podrá emitir el acto, sin contar con el criterio favorable del***
1180 ***Auditor Interno.***

1181 ***Sí, es necesario y exigible, como requisito de validez del acto***
1182 ***administrativo que implique sanción o movimiento de personal de***
1183 ***la Auditoría, contar con la autorización previa del Auditor Interno.”***

1184 El Presidente somete a votación el acuerdo redactado y pregunta: los que están de
1185 acuerdo en aprobar el Veto presentado por la señora Alcaldesa sírvanse levantar la
1186 mano: El regidor Nicolás Corrales Barrantes vota positivamente, aprueba el Veto de la
1187 señora Alcaldesa y lo justifica de la siguiente manera: el reglamento actual en el
1188 artículo 101 de la Auditoria dice, las modificaciones del reglamento deben ser revisadas
1189 y aprobadas por el Jerarca Institucional y a mi criterio el Jerarca en este caso es la
1190 Alcaldesa. Siendo congruente con mis comentarios lo acojo.

1191 El Presidente pregunta: los que están de acuerdo en rechazar el Veto presentado por
1192 la señora Alcaldesa sírvanse levantar la mano: los regidores: Hans Corrales Morales, Alex
1193 Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero. Votan negativamente
1194 rechazando el Veto y lo eleva en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo
1195 para que resuelva conforme a derecho.

1196 Lo justifican en lo indicado en el Dictamen de comisión y las justificaciones escritas en
1197 el por las que se rechaza.

1198 **El Presidente pregunta: los que estén de acuerdo en darle carácter definitivo para que**
1199 **la Secretaria lo notifique esta misma semana? la respuesta es, se APRUEBA EN**
1200 **CARÁCTER DEFINITIVO. Comuníquese.**

1201 **Segundo acuerdo:** Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el Ingeniero Carlos
1202 Francisco Elizondo Acuña.

1203 **ACUERDO SO-07-067-2016. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión**
1204 **de Jurídicos una vez visto el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el**
1205 **Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña lo rechaza y da por agotada la vía**
1206 **administrativa, pudiendo el señor Elizondo recurrir a otra vía o jurisdicción que él**
1207 **considere. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1208 **Tercer acuerdo:** tiene que ver con la solicitud de parte de la Comisión del Mercado por
1209 medio de la cual solicitan se corrija el ACUERDO SO-51-508-2014, relacionado al
1210 acuerdo de recalificación de la tarifa del alquiler del Mercado Municipal el cual por un
1211 error de forma se indicó que el Alquiler mensual por metro cuadrado era de ¢5.551.92, y
1212 lo correcto es ¢5.235.00.

1213 **ACUERDO SO-07-068-2016. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión**
1214 **de Jurídicos acuerda derogar el Acuerdo SO-51-508-2014, dictado por el Concejo**
1215 **Municipal en la Sesión Ordinaria número 51 del 15 de diciembre del año 2014, donde se**
1216 **fija un aumento de ¢5.551.92, mensual por metro cuadrado siendo lo correcto un monto**
1217 **¢5.234.46. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1218 Se procede a constituir un nuevo acuerdo con el monto correcto con la tabla adjunta.

1219 **ACUERDO SO-07-069-2016. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión**
1220 **de Jurídicos acuerda en cumplimiento del ACUERDO SO-44-450-2014, De la Sesión**
1221 **Ordinaria número 45 del 10 de noviembre de 2014, acuerda fijar el aumento de la tarifa**
1222 **del Alquiler del Mercado Municipal en un 35 % escalonado, para prorrogar el**
1223 **arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, quinquenio**

1224 **2015-2019, basados en el siguiente cuadro y rige desde el inicio o sea retroactivo al**
1225 **primero de enero del año dos mil quince.**

1226 **PROPUESTA PARA EL CÁLCULO DEL ALQUILER**

1227
1228 **La base para el cálculo del monto del alquiler deberá establecerse tomando en cuenta el**
1229 **porcentaje de inflación promedio de los últimos 5 años inmediatos anteriores. Este deberá de ser**
1230 **el punto de partida para los demás aspectos a negociar.**

1231

Detalle / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Costo Anual	₡68.083.417,00	₡71.487.587,85	₡75.455.148,98	₡80.103.563,43	₡85.581.169,26	₡92.077.081,29
Crecimiento absoluto		₡3.404.170,85	₡3.967.561,13	₡4.648.414,45	₡5.477.605,83	₡6.495.912,04
Crecimiento relativo		5.00%	5.55%	6.16%	6.84%	7.59%
Alquiler mensual por m2	₡5.235,00	₡5.496,75	₡5.801,82	₡6.159,21	₡6.580,50	₡7.079,96
AUMENTO POR M ²		₡261,75	₡305,07	₡357,39	₡421,29	₡499,46

1232

1233 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1234 **CAPITULO N° 7**

1235 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

1236

1237 **ARTÍCULO 19.** El Regidor Carlos Alfaro informa sobre la situación del Mercado; se dijo que
1238 en enero empezaban con la remodelación del Mercado y no se ve interés, la señora
1239 Elizabeth Quirós Chacón había venido al Concejo y se le dijo que en enero empezaban,
1240 a remodelar, es una situación difícil porque la gente pregunta. Solicita que se le pida a
1241 la Administración una explicación al respecto.

1242

1243 **ARTICULO 20.** Se presenta una moción. A raíz de la visita de los señores: Orlando Herrera
1244 Pérez, Juan Luis Chaves y miembros del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en los siguientes
1245 términos:

1246

1247 Considerando la situación económica de la Cruz Roja y la necesidad de conformar una
1248 comisión cantonal se acuerda:

1249

1250 **ACUERDO SO-07-070-2016.** Declarar de Interés Cantonal la Organización Local de la
1251 Cruz Roja de Naranjo y su situación actual con el fin de conformar una Comisión
1252 Cantonal de Alto Alcance que en pro del Rescate y Mejoramiento de las Condiciones
1253 Administrativas y financieras de esta Noble Institución.

1254

1255 **De la misma forma la Municipalidad de Naranjo ofrece el soporte logístico y de espacio**
1256 **físico para que se potencien los recursos disponibles, con el fin de que los esfuerzos que**

1257 **genere la Comisión Cantonal sean visibilizados y puedan cumplirse los objetivos**
1258 **propuestos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

1259
1260 **ARTICULO 21.** El regidor Hans Corrales Morales, Presidente Municipal presenta la siguiente
1261 moción:

1262 Moción presentada por: Hans Corrales Morales.

1263 Considerando que:

- 1264 - Al día de hoy el Concejo Municipal de Naranjo no ha recibido notificaciones de
1265 parte de la Administración Municipal, acerca del cumplimiento de acuerdos
1266 anteriores en relación a la liquidación de los servicios profesionales del Lic. Cristian
1267 Ruíz Álvarez.
- 1268 - Que este Concejo Municipal no puede desconocer que durante prácticamente
1269 seis años el Lic. Ruíz brindó servicios profesionales de calidad a este Concejo
1270 Municipal.
- 1271 - Que el Lic. Ruíz fue parte íntegra del Concejo Municipal como ente de consulta
1272 frecuente y personal de toda confianza.
- 1273 - Que el día de hoy el Vicealcalde Claudio Rodríguez presenta un dato del monto
1274 que se le adeuda al Lic. Ruíz por parte de la Administración Municipal que
1275 asciende a los ₡ 2 640 000 por servicios brindados al Concejo Municipal y a la
1276 Municipalidad de Naranjo como tal.
- 1277 - Que la situación del no pago al Lic. Ruíz ha generado una incertidumbre en el
1278 Concejo Municipal, pues al día de hoy el Concejo Municipal de Naranjo no tiene
1279 asesor legal y debe de resolver mediante acuerdos todas las sesiones asuntos de
1280 carácter legal.
- 1281 - Que este Concejo Municipal no quiere heredarle al próximo Concejo Municipal
1282 un problema de demandas laborales y mucho menos dejarles en la
1283 incertidumbre acerca del contenido presupuestario en el rubro disponible en
1284 servicios jurídicos.
- 1285 - Que en dictámenes de Comisión y en acuerdos varios, se ha manifestado una y
1286 otra vez, la obligación de la Administración Municipal de cumplir con sus deberes
1287 y acatar las disposiciones emitidas por el Concejo Municipal.

1288 Por tanto:

- 1289 - Se mociona para solicitarle a la Auditoría Municipal la realización de una
1290 investigación acerca del posible incumplimiento de deberes por parte de la
1291 Administración Municipal, tanto de su Jerarca como de sus titulares subordinados
1292 en relación al cumplimiento de acuerdos municipales, toda vez que lo anterior
1293 pone en un estado de riesgo la seguridad jurídica del Concejo Municipal y su
1294 accionar en cuanto a la resolución de temas legales mediante acuerdos
1295 municipales.

1296
1297 Comentarios

1298
1299 El regidor Alex Zambrana Obando dice que a él le parece excelente la moción que está
1300 presentando el señor Presidente, pues como Presidente de la Comisión de Jurídicos y
1301 habiendo temas que resolver legales, no ha convocado, porque no tienen el apoyo
1302 legal, hoy se hizo un gran esfuerzo para resolver los tres temas, por lo que, si no hay

1303 asesor legal va a renunciar, no confía en ningún abogado que no sea Cristian Ruiz, hay
1304 temas que no estaría confiado en que lo resuelva otro abogado. El tema municipal no
1305 es cualquiera que lo sabe. Apoya la moción presentada por el Presidente.
1306

1307 El síndico Rolando Castro apoya lo que menciona el regidor Zambrana, porque a la
1308 Comisión, la que la respaldaba, era el Abogado Cristian Ruiz por la experiencia que él
1309 maneja.
1310

1311 El regidor Carlos Alfaro está de acuerdo con sus compañeros y apoya la moción que
1312 presenta el Presidente. También indica que si no se tiene asesoría prácticamente no
1313 deberían reunirse y hoy lo vieron a la hora de resolver los temas. Sin asesoramiento es
1314 muy difícil, espera que se resuelva y se le cancele a Cristian y que por lo menos en los
1315 últimos días contraten a otro abogado.
1316

1317 La regidora Alicia Alfaro está de acuerdo con la moción presentada, por la razón de
1318 que este tema debe quedar resuelto en estos dos meses, sería mal visto dejar este
1319 problema a las nuevas autoridades municipales.
1320

1321 El Regidor Ovidio Rojas Cubero está de acuerdo con la moción presentada y opina que
1322 este tema es responsabilidad de este Concejo por lo tanto se debe dejar concluido y no
1323 dejarle un problema a la nueva municipalidad.
1324

1325 Una vez hechos los comentarios sobre la Moción presentada se acuerda
1326

1327 - **ACUERDO SO-07-071-2016. Se acuerda solicitarle a la Auditoría Municipal la**
1328 **realización de una investigación acerca del posible incumplimiento de deberes**
1329 **por parte de la Administración Municipal, tanto de su Jerarca como de sus**
1330 **titulares subordinados en relación al cumplimiento de acuerdos municipales, toda**
1331 **vez que lo anterior pone en un estado de riesgo la seguridad jurídica del Concejo**
1332 **Municipal y su accionar en cuanto a la resolución de temas legales mediante**
1333 **acuerdos municipales. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
1334

1335 CAPITULO N°8

1336 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

1337 **ARTICULO 22.** El señor Vicealcalde, presento antes de ver el Capítulo de la
1338 Correspondencia los montos adeudados al Licdo Cristian Ruiz, y solicita permiso para
1339 retirarse por no sentirse bien. El tema está escrito en el Artículo 9.
1340

1341 CAPITULO N° 9

1342 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1343 **ARTICULO 27.**
1344

1345 CAPITULO N° 10.

1346 **CLAUSURA**

1347 **ARTÍCULO 28.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas del
1348 quince de febrero de dos mil dieciséis.
1349
1350
1351
1352
1353

1354 Ing. Hans Corrales Morales.
1355 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa